



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**

HUEPIL, 24 DE AGOSTO DEL 2017

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2017, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 7.- Licencia Medica N° 1-37199251 fecha 23 de Agosto de 2017.

**DECRETO 2435**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la titular Sra. Nancy Duran Peña, por encontrarse con licencia médica para que realice funciones en Posta Trupán a:

NOMBRE : CARLA YAMILET SANDOVAL CHAVEZ  
 RUT : 16.057.986-2  
 JORNADA : 22 HRS.  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : F  
 FECHA : DESDE EL 23 DE AGOSTO 2017.  
 HASTA EL 27 DE AGOSTO 2017.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** 189.530.- (Ciento ochenta y nueve mil quinientos treinta pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** : Viatico Parcial por \$17.639.- (Diez y siete mil seiscientos treinta y nueve pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 23 de Agosto 2017 hasta el 27 de Agosto del 2017.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 DISTRIBUCION

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía

JSVJ/GPL/PSF/remf



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
 ALCALDE

